

Lobos, 26 de Agosto de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 97/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1138**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El mal estado de conservación en que se encuentra el Parque Municipal Ingeniero Hiriart; y

CONSIDERANDO: Que el Parque Municipal Ingeniero Hiriart es un lugar maravilloso, donde miles de vecinos de nuestra ciudad y de otras ciudades concurren a desarrollar distintas actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.-

Que el contacto con la naturaleza es de innegable importancia para el desarrollo de una sociedad más saludable.-

Que ello, sumado a la infraestructura con que cuenta, hace que el ser humano en su conjunto se encuentre a gusto, desarrollando la actividad social que desee.-

Que el mismo cuenta con pista de skate, pista de ciclismo; varias canchas de fútbol; playón de usos y deportes múltiples; cancha de bochas; cancha de tejo, varios baños; parrillas; mesas; bancos y juegos para niños.-

Que en la actualidad, y debido no solo al transcurso del tiempo, sino también al uso desaprensivo de algunas personas, esa infraestructura se encuentra deteriorada, sucia, y con escaso o poco mantenimiento.-

Que asimismo, la falta de personal en los baños, hace que los mismos se encuentren totalmente carentes de higiene, y en estado de inhabilitación.-

Que en cuanto al tránsito, existen cantidades de motos y cuatriciclos circulando a altas velocidades, tornándose peligroso por la gran cantidad de familias que concurren.-

Que los carteles que indican las distintas estaciones de fuerza de postura del circuito aeróbico, se encuentran sucios y deteriorados, no pudiendo leerse las indicaciones allí establecidas.-

Que en cuanto a la pista de skate, y debido a la gran afluencia de niños, menores y adultos que disfrutan de este deporte, resulta de importancia destinar personal para organizar el mejor desempeño de dicha actividad.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1138

ARTÍCULO 1º: Ínstase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar las gestiones necesarias y conducentes para reacondicionar la infraestructura general del Parque Municipal Ingeniero Hiriart.-

ARTÍCULO 2º: Ínstase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar las gestiones necesarias y conducentes a fin de dotar al Parque Municipal Ingeniero Hiriart del personal correspondiente al mantenimiento de espacios públicos; tránsito, limpieza e higiene.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-